

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 8

1. OBJETIVO

Promover el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal, mediante la asesoría, acompañamiento y capacitación al sector cultural de los municipios del departamento de Antioquia.

2. DEFINICIONES

2.1. **Cultura:** Existen múltiples definiciones de cultura; el Gobierno colombiano incorpora a través de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la establecida por la UNESCO en la Declaración de México sobre Políticas Culturales en 1982, que señala: “[...] en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. UNESCO. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. México: UNESCO, 1982

2.2. **Sistema Nacional de Cultura:** es el “[...] conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación e información, articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales” (Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, artículo 57).

El Sistema Nacional de Cultura se ha concebido como una estrategia de organización y participación del sector cultural que involucra todas las instancias públicas, privadas y de carácter mixto, instituciones y organizaciones comunitarias, creadores, gestores, espacios de participación ciudadana y comunidad cultural en general. El Sistema comprende los niveles Nacional, Departamental y Municipal.

2.3. **Instancias:** son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los Planes de Cultura en los ámbitos departamental y municipal; obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial.

(Ejemplo: secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura.

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 8

2.4. **Espacios:** son escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargados de liderar y asesorar a los gobiernos territoriales en la formulación y ejecución de las políticas y en la planificación de los procesos culturales (Ley 397 de 1997, artículo 60). Son los Consejos de Cultura de los niveles Nacional, Departamental y Municipal, entre otros.

2.5. **Procesos:** son el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, incluyendo criterios democráticos, participativos y multiculturales.

Entre los procesos del Sistema Nacional de Cultura se destacan los de: Desarrollo institucional, Planificación, Financiación y Formación.

2.6. **Gestión:** es la administración de recursos con una finalidad concreta; entendida en términos contemporáneos, es el procedimiento de adecuación de recursos de cualquier índole, a aquellos fines para los cuales han sido recabados. Así como no se identifica una única y definitiva definición de cultura, tampoco se determina una única definición de gestión.

2.7. **Gestión Cultural:** se entiende por gestión cultural el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución; destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir, las diferentes actividades y manifestaciones culturales, en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

También se puede relacionar el concepto de gestión cultural con la capacidad de generar, en función de situaciones concretas, las mejores oportunidades de desarrollo cultural, sabiendo “ver y escuchar” la realidad del territorio, interpretándola y tomando las decisiones correctas en el momento oportuno.

2.8. **Actores Culturales:** son aquellas personas o instituciones que, hacen trabajo cultural, en cualquiera de los diferentes momentos de la gestión cultural. Entre ellos están: Productores formales de bienes y servicios culturales; Productores informales de bienes y servicios culturales; Empresas privadas; ONG culturales; Instituciones públicas, Asociaciones y organizaciones que realizan diferentes clases de trabajo cultural.

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 8

2.9. Participación Ciudadana: se entiende la participación ciudadana como un derecho constitucional que le permite al ciudadano participar activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno económico, político, administrativo y cultural. Así mismo, debemos considerarla como el mecanismo por excelencia de control social y de integración colectiva, que fortalece los lazos de confianza entre la comunidad y sus instituciones.

3. ALCANCE

El procedimiento propende porque en cada municipio del Departamento funcionen de manera adecuada la planeación cultural, la gestión de recursos para el sector cultural y los espacios de participación cultural (consejos de municipales de cultura).

4. BASE LEGAL

Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura

Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

5 METODOLOGIA

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Identificación de necesidades de asesoría, acompañamiento y capacitación de los actores del Sistema Nacional de Cultural en el nivel municipal.</p> <p>Desde el municipio y/o desde el ICPA se identifica la situación actual del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal y de acuerdo a esta se define qué tipo de atención y las temáticas que requiere el municipio teniendo en cuenta sus procesos, instancias y espacios de participación.</p> <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICPA, Gestor Participación Ciudadana y directores de cultura de los municipios) e internet.</p> <p>Controles: Solicitudes enviadas por los municipios vía email o correo físico</p> <p>Tiempo: Permanente.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales (2) - Gestor Participación Ciudadana (1)

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 8

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Planificación de las estrategias para la activación y dinamización del Sistema Nacional de Cultural, en el nivel municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la situación concreta del municipio. - Elaboración de documentos temáticos para la realización de la asesoría o de la capacitación. - Elaboración de material de apoyo y presentaciones a ser implementadas en la asesoría o capacitación. <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICOPA y Gestor Participación Ciudadana); internet.</p> <p>Controles: Documentos de trabajo de los asesores "ESTRATEGIAS DE ASESORIAS MUNICIPLAES".</p> <p>Tiempo: Un (1) mes.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales - Gestor Participación Ciudadana

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Programación de asesorías, acompañamiento y capacitación a los diferentes actores culturales de los municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y justificación de solicitud de comisión y viáticos. - Gestión de la logística <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICOPA y Gestor Participación Ciudadana); internet; viáticos y papelería.</p> <p>Controles: F-GH-20 SOLICITUD DE COMISIÓN Y VIÁTICOS</p> <p>Tiempo: Permanente una vez recibida la solicitud por parte del municipio.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales (2) - Gestor Participación Ciudadana (1)

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Desarrollo de asesorías, capacitación y acompañamiento a los Municipios para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes municipales de cultura, para la financiación cultural y para la elección y/o activación de los Consejos Municipales de Cultura.</p> <p>Metodologías implementadas</p> <p>Capacitación: esta se brinda mediante conferencias y talleres con los asistentes, es la metodología de convocatoria más amplia, la mayoría de las veces se ofrecen en los municipios con el fin de que asista el</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p>

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 8

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>mayor número posible de personas, en algunas pocas ocasiones se realiza en el ICPA.</p> <p>Asesoría: se ofrece a grupos con menor número de personas y en temas más puntuales y de manera más detallada. Esta generalmente es requerida cuando los municipios ya tienen adelantado (s) procesos y requieren refuerzos en temas específicos, cuando los Directores de Cultura tienen dificultades con algunos temas y/o cuando están recién conformados los Consejos Municipales de Cultura.</p> <p>Estas se brindan en los municipios o en el ICPA.</p> <p>Acompañamiento: se realiza de manera permanente a los municipios en todos los temas de planeación y gestión cultural que estos requieren, principalmente se brinda a los Directores de Cultura y a los Consejeros municipales de Cultura e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asesoría telefónica - asesoría vía email - Acompañamiento y asesoría presencial - Búsqueda, diseño y envío de material de trabajo y de estudio que sirva de apoyo a los gestores culturales de los municipios - Revisión y recomendaciones a diferentes procesos asesorados por el ICPA y adelantados por el municipio como: Planes Municipales de Cultura, reglamentos internos y planes de acción de los Consejos Municipales de Cultura, decretos y acuerdos municipales en temas culturales, estampilla pro cultura, funciones de los directores de cultura, gestión de recursos para cultura en el nivel Municipal <p>Temas que se abordan en las capacitaciones, en las asesorías y en el acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Cultura. - Sistema Nacional de Cultura. - Consejos Municipales de Cultura: estructura, elección de consejeros, funciones, reglamento interno, plan de acción, elaboración de actas de reunión, resolución de conflictos, actas de entrega de consejeros y de consejo al finalizar el periodo. Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Municipales de Cultura: estrategias de participación ciudadana, tabulación de encuestas, diagnóstico descriptivo, diagnóstico analítico (matriz DOFA, árboles de problemas y 	<ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales - Gestor Participación Ciudadana - Directores de Cultura de los municipios

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 6 de 8

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>de soluciones, matriz de priorización), diseño de programas y de proyectos hasta llegar al nivel de elaboración de metas y de indicadores en cada uno de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación general del sector cultural - Estampilla pro cultura - Convocatorias ICOPA y Mincultura - Estrategias de trabajo en grupo - Funciones de los Directores de Cultura - Elaboración de proyectos <p>Beneficiarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directores de Cultura - Consejeros Municipales de Cultura - Funcionarios de la administración municipal - Gestores culturales <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICOPA y Gestor Participación Ciudadana); internet, teléfono; viáticos y papelería. Controles: F-PC-27 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN-02 F-GA-24 INFORME DE DESPLAZAMIENTO A LOS TERRITORIOS-02 Tiempo: Permanente por demanda de los municipios.</p>	

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Evaluación de la satisfacción de los usuarios. Aplicación de los formatos de ENCUESTA DE SATISFACCIÓN por parte de los asistentes.</p> <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICOPA, Gestor Participación Ciudadana y asistentes a los eventos); papelería. Controles: F-PC-27 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN-02 Tiempo: Se realiza de manera permanente en cada asesoría. El formato se diligencia aproximadamente en cinco (5) minutos, por parte de los asistentes.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales (2) - Gestor Participación Ciudadana (1) -Asistentes a los eventos

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 7 de 8

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Diligenciamiento de información de la asesoría brindada al municipio y gestión de documentación para legalizar desplazamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de información al módulo de Territorio Cultural – Acompañamiento al municipio del SICPA. - Diligenciamiento del formato F-GA-24 INFORME DE DESPLAZAMIENTO A LOS TERRITORIOS - 02 <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICOPA y Gestor Participación Ciudadana), Internet y plataforma SICPA funcional.</p> <p>Controles: SICPA módulo de Territorio Cultural Acompañamiento al municipio Formato F-GA-24 INFORME DE DESPLAZAMIENTO A LOS TERRITORIOS - 02</p> <p>Tiempo: Una (1) hora.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promotores Territoriales (2) - Gestor Participación Ciudadana (1)
Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Medición del proceso.</p> <p>Análisis estadístico de la información brindada por los asistentes en las encuestas a satisfacción. Esta es información que se ingresa y reposa en el SICPA.</p> <p>Recursos:</p> <p>Controles: F-PC-27 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN-02 Mapa de riesgos Medición de indicadores en el SICPA</p> <p>Tiempo: un (1) día</p>	<p>Profesional de Gestión del Conocimiento</p>

	PROCEDIMIENTO ASESORÍAS TERRITORIALES	CÓDIGO P-PC-01
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 8 de 8

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
<p>Realizar acciones de mejoramiento continuo. Implementación de mejoras teniendo en cuenta factores como los resultados del proceso y las encuestas de satisfacción.</p> <p>Recursos: Humano (Promotoras Territoriales ICPA y Gestor Participación Ciudadana)</p> <p>Controles: - Mapa de riesgos - Documento – Manual Estrategia de Asesoría y Acompañamiento a los Municipios en Planeación y Gestión Cultural</p> <p>Tiempo: Permanente en la medida que se identifiquen las necesidades de mejora.</p>	<p>Profesionales Universitarios:</p> <p>- Promotores Territoriales (2)</p> <p>- Gestor Participación Ciudadana (1)</p>

<i>Actualizó</i>	Adriana Elena Jaramillo Uribe Martha María Moreno Duque Promotoras Territoriales 15/12/2020	<i>Revisó:</i>	Tatiana Marina Correa Sánchez Subdirección de Planeación 15/02/2020	<i>Aprobó:</i>	Tatiana Marina Correa Sánchez Subdirección de Planeación 15/02/2020
------------------	--	----------------	---	----------------	---